ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05111-2026-U

LA VALL D'UIXÓ

ANUNCIO

Se hace pública la Resolución de alcaldía número 4685/2026, de 30 de octubre:

Vistas las bases que rigen el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo/a, grupo C1, administración general, por turno de promoción interna, a través del sistema de concurso oposición, en el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, aprobadas mediante resolución de alcaldía número 3963/2026, de 11 de septiembre, publicadas en BOP número 120, de 6 de octubre, y BOE número 254, de 13 de octubre de 2026.

Visto lo establecido en la base 5.2 de las Bases generales de selección del personal al servicio del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Considerando que el órgano competente para resolver es la alcaldesa de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

Admitidos/as:

1. ES-020242156-V
2. ES-018970911-M

Segundo. Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Presidente: Héctor Collado Ucher, técnico de administración general del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, jefe del Servicio de Cultura, Sanidad y Consumo.
Suplente: Francisco Javier Biosca López, interventor del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Secretario: Marc Palomero Llopis, vicesecretario del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.
Suplente: Maria José Nebot Garriga, jefa del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Vocales: Carmen Villalonga Albert, administrativa del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.
Suplente: Eva María Martínez Romero administrativa del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Agueda González Ruiz, administrativa del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.
Suplente: José Subies Escriche, administrativo del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Isabel Franco López, recaudadora del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.
Suplente: Jaime Nebot Pedrós, técnico medio del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Tercero. Convocar el día 10 de diciembre de 2026 a las 8:00 horas al órgano técnico de selección, y a las personas aspirantes a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó para la realización de la primera prueba selectiva (test).

Cuarto. Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del listado de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos electrónico, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

La Vall d'Uixó a 19 de noviembre de 2026.
Alcaldesa,
Tania Baños Martos.